



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MARIA CARDONA LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO: 05 001 33330252012 00038 01
INSTANCIA: SEGUNDA
PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN No. 122

ASUNTO: TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia N° 035 proferida por el Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral del Circuito de Medellín el día cinco (5º) de agosto de dos mil trece (2013), en el efecto suspensivo; se corre traslado a las partes, por un término de diez (10) días para que presenten sus correspondientes alegaciones.

Una vez vencido el término señalado para las partes, se correrá traslado independiente para la presentación de alegatos al Ministerio Público por el término de diez (10) días, de conformidad a lo previsto en el artículo 623 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**